

ACUERDO N° MS-DM-MGG-3996-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 10 al 12 de agosto del 2022, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, la actividad denominada: *“Taller para el fortalecimiento de la comunicación de riesgo en emergencias de salud durante la era post COVID-19.”*

2° La actividad se realiza en el marco del Proyecto de Salud Global denominado *“Mejorar la Seguridad Sanitaria Mundial: Ampliar los esfuerzos y las estrategias para proteger y mejorar la salud pública a nivel mundial”*, del cual forma parte nuestro país, mismo que se verá particularmente beneficiado en esta ocasión con la participación de los funcionarios, Natalia Chaves Céspedes y José Luis Cambronero Miranda, quienes verán fortalecidas sus capacidades para enfrentar los retos de una era de incertidumbre, precariedad y relaciones humanas desmaterializadas.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los Licenciados Natalia Chaves Céspedes, cédula de identidad N° 1-1150-0648, Jefe de la Unidad de Comunicación y José Luis Cambronero Miranda, cédula de identidad N° 2-0658-0280, funcionario de la Unidad de Planificación Sectorial de la Dirección de Planificación, para que asistan y participen en la actividad denominada: *“Taller para el fortalecimiento de la comunicación de riesgo en emergencias de salud durante la era post COVID-19”*, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, del 10 al 12 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Proyecto de Salud Global, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 09 de agosto y regresando el 13 de agosto del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 09 agosto al 13 de agosto de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 8574